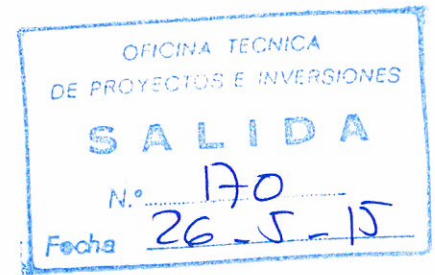




Asunto: Informe valoración.
Nuestra Ref.:MND
Expte.: 15-028

En relación con la petición de informe para la contratación del suministro par la **INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LAS PLAZAS GUERRA JIMÉNEZ Y DE LA REINA**, que se licita con un presupuesto tipo de 148.760,32 € iva incluido, se han recibido las ofertas de las empresas:

- OZIONA
- MOBIPARK
- KOMPAN
- BRACO
- EQUIDESA
- SAU
- HPC
- LAPPSET



Se analiza en el presente informe la documentación del sobre B, conforme al pliego de cláusulas administrativas que rige junto con el pliego de prescripciones técnicas la contratación mediante procedimiento abierto de dicho contrato de suministro.

Según el apartado K2 del pliego de cláusulas administrativas, se aclara que se otorgarán los puntos según cuatro apartados:

- 1.- Originalidad hasta 10 puntos (Se valorará lo novedoso que resulte el proyecto respecto de los parques convencionales).
- 2.- Expresión temática hasta 15 puntos (se valorará el aprovechamiento de los recursos lúdicos para evocar el tema de los carnavales en la plaza de la Reina y en la Plaza Guerra Jiménez según tema a aportar por los licitantes)
- 3 encaje estético hasta 5 puntos (se valorará la adecuación del diseño al entorno al que está destinado)
- 4 Calidad y materiales hasta 10 puntos (se valorará la calidad de los diferentes materiales y procesos productivos tanto en la producción de los elementos de juego como en la propia instalación).

En estos apartados se han otorgado los puntos según los siguientes criterios:

Originalidad: Se han otorgado el máximo de puntos a la propuesta que a criterio de los miembros de la comisión técnica de valoración, resulta más original y al resto en proporción directa.



Expresión temática: Se ha valorado con el mayor número de puntos a la empresa que recrea mejor el mundo del Carnaval, no obteniendo ninguna empresa el máximo de puntos a criterio de la comisión. El resto de puntos se ha repartido a la baja en proporción directa en función de la calidad de su expresión temática.

Encaje Estético: A criterio de la comisión el mejor encaje estético recibe el máximo de puntos y el resto en proporción directa a la baja.

Calidad y materiales: Se han asignado el máximo de puntos a las empresas que han acreditado suficientemente a criterio de la comisión, la calidad de sus materiales y además coinciden con los solicitados en el pliego de condiciones. El resto en proporción directa a la baja.

EMPRESA	APARTADO ORIGINALIDAD	EXP. TEMÁTICA	ENCAJE EST.	CALIDAD Y MATS	TOTAL
OZIONA	4	4	1	4	13
MOBIPARK	4	5	3	7	19
KOMPAN	8	11	4	9	32
BRACO	3	6	2	9	20
EQUIDESA	4	8	3	7	22
SAU	3	6	2	9	20
HPC	7	11	5	9	32
LAPPSET	10	14	4	9	37

Cádiz, 26 de MAYO de 2015.

Los miembros de la comisión técnica de valoración

Fdo. Alejandro Jones Muñoz.

Fdo: Juan Manuel Sánchez del Pozo

Fdo: Manuel Navarro Domínguez.

DIRECTOR DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, MERCADOS Y CONSUMO Y SERVICIOS GENERALES.